

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Las Torres de Cotillas

6071 Aprobación definitiva del Plan Parcial de Actividad Económica y Programa de Actuación Sector UZS-AE 12 del PGMO de Las Torres de Cotillas, a instancia particular.

El Pleno del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas (Murcia), en sesión celebrada el día 29 de abril de 2019, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva del Plan Parcial de Actividad Económica y Programa de Actuación Sector UZS-AE 12 del PGMO de Las Torres de Cotillas, a instancia particular.

Contra dicho acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

El contenido íntegro del Plan, Programa de Actuación y restantes Anexos definitivamente aprobados podrán consultarse en la sede electrónica del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas: lastorresdecotillas.sedelectronica.es, Portal de Transparencia: 2.- Normativa; 2.4.- Normativa urbanística.

Las Torres de Cotillas, 31 de julio de 2019.—La Secretaria General, Laura Martínez Pretel.